

Hasenkamp, 11 de junio de 2021

## DECRETO 06/2021

### VISTO

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresada por Secretaría el 10 de junio del corriente, solicitando la designación de un Vocal, en representación del Concejo Deliberante, para integrar la Comisión de Compras que tendrá a su cargo el estudio de ofertas y posterior informe de adjudicación de la Licitación Privada N° 2/2021 para la compra de materiales para obra de hormigón de Boulevard Ramírez, cuya fecha de apertura será el 18 de junio de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 178/2020 y modificatoria, crea el Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Hasenkamp;

Que, dicha Ordenanza, en su Artículo 28, establece que a los efectos de la licitación, se conformará una Comisión de Compras, integrada por el Contador/a y/o Jefe de Suministros, el Secretario/a Municipal y un Vocal que será designando por el Concejo Deliberante, que se reunirá a los efectos de considerar las ofertas válidas efectuadas, estimará sus méritos y dictaminará aconsejando al Presidente Municipal sobre la oferta más conveniente para los intereses municipales, mediante resolución fundada y firmada.

**POR ELLO, LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP**

**DECRETA:**

**ART. 1º.-** Designase al Concejal Denis Dante Di Benedetto, DNI: 22.837.906, como Vocal en representación de este cuerpo, para integrar la Comisión de Compras que se conformará a los efectos de la Licitación Privada N° 2/2021, cuya fecha de apertura será el 18 de junio de 2021.

**ART. 2º.-** Dispónese la inmediata comunicación de la designación a su destinatario, mediante nota emitida por Secretaría.

**ART. 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

  
Manuel E. Landra  
Secretario H.C.D.

  
Ma. Josefina Leiva Chaves  
Presidente H.C.D.

H.C.D. HASENKAMP

